



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT. : AUTORIZASE, CAPACITACION DEL NUEVO BIP, EN LA CIUDAD DE LA SERENA EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE 2016.

MONTE PATRIA, 14 de septiembre de 2016.

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016.
- Decreto Alcaldicio N°13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- Decreto Alcaldicio N°4.112, de fecha 10.04.2014, que establece subrogancia para el cargo de alcalde y delegación de facultad de firmar;
- Ord.N°0943, invita a participar en "capacitación del nuevo BIP"
- Lo dispuesto en el contrato de Prestación de Servicios;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 11.296

1.-AUTORÍZASE, capacitación del nuevo BIP (banco integrado de proyectos) en la ciudad de La Serena el día 15 de septiembre del 2016, a don Jonathan Muñoz Morales.

2.- ANTICÍPESE a don Jonathan Muñoz Morales, RUT N° [REDACTED], la cantidad de \$ 21.060 (Veintiún mil Sesenta Pesos).- correspondientes a:

- 1 viático, al 40% \$ 21.060.-

TOTAL \$ 21.060.-

3.- IMPÚTESE, el gasto que se origine a la cuenta 215.21.04.004.005.001, "Secpla Servicio a la comunidad", área de Gestión 2.8.1. Del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernadita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/FMU/bum

KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"